ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPANOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monada publicados el día 16 de noviembre de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

CAMBIO OFICIAL CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)

Compra Venta Compra Venta

••				
Francos	4,15	4,25	6.23	6,38
Libras	44,00	45,00	≥ BU,00	67.65
Dolares	10.95	11.22	16.40	16.81
Litas	3,12	3.18		
Francos suizos.	253.00	259.35	379.50	389.00
Reichsmark	_			
Francos beigas.	25 00	25.60	37.50	38,45
Florines	411.60	421.90	617.40	532.85
Escudos	43.50	44.60	65.25	66.90
Pesos moneda				
legal	2.60	2.66		4,00
Turismo			3.90	
Coronas suecas.	3.04	3.11	4.56	4,67
Coronas norue-		-,		-,
gas				
Coronas danesas	2.295	2.35		
Pesos chilenos	25,46	26.10		4-

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxillo familiar» 'Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

MINISTERIO DE MARINA

Asociación Benéfica para Huerfanos de los Cuerpos Patentados de la Armada

CONCURSO

Se abre concurso on arreglo a lo dispuesto en Ley de 25 de agosto de 1939, a fin de proveer una plaza de Inspector-Instructor en el Colegio de Nuestra Se-

nora del Carmen para Huérfanos de los Cuerpos Patentados de la Armada.

En la Secretaria de la Asociación, sita en el Ministerio de Marina, se admitirán, dentro de los quince dias, contados a partir de la fecha en que se publica este concurso en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», las solicitudes dirigidas al excelentistmos señor Vicealmirante Presidente de dicha Asociación. Deberán ser acompañadas de cuantos títulos, certificados, informe y otros antecedentes morales que puedan servir como nota de mérito para los solicitantes.

Tendrán la condición de ostentar, cuando menos, el título de Maesiro Nacional o Bachiller Universitario, y habrán de ser solteros o viudos, pues es condición precisa que el elegido viva precisamente en el Colegio.

La edad de los concursantes estará comprendida entre los veinticinco a los cuarenta años, y el elegido sufrirá un reconocimiento médico del cual dependerá su ingreso provisional, que no será definitivo hasta los doca meses de ejercer el cargo si a juicio de la Junta Facultativa del Colegio ha demostrado aptitudes para el mismo y sin derecho a más indemnización que el sueldo correspondiente al tiompo que haya permanecido en él.

Al Inspector-Instructor se le facilitará alim ntación, habitación, mobiliario, ropas de cama y lavado de la personal, con sueldo anual de 6000,00 pesetas percibido por dozavas partes.

Las obligaciones, deberes y derechos del Inspector-Instructor estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de la Asociación.

Madrid, 11 de noviembre de 1948.—El Vicealmirante Presidente.

0

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

Delegación del Tribunal de Cuentas

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas del Estado en la Dirección General de Correos y Telecomunicación,

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que más adelante se menciona, he dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen asi:

«Sentencia — En Madrid, a doce de roviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de trescientas cincuenta y seis pesetas con cuarenta céntimos (356,40 pesetas) sesuido contra don Fomás Cayuso Herñanz, Auxiliar interino que fue del Centro de Telégrafos de Sevilla, en diciembre de mil novecientos cuarenta, a causa de la desaparición de tres paquetes de telegramas interiores expedidos en la primera ventanilla de dicha estación, de los cuales uno estaba sin reintegrar en sellos de Telégrafos por valor tasado de 356,40 pesetas, paquete conteniendo los telegramas números 727 al 877, de las horas trece a catorce del día 24 de diciembre de 1940; y

1.º Resultando ...

Fallo: Que debo declarar y declaro:

Primero Partida de alcance la de trescientas cincuenta y seis pesetas con cuarenta céntimos (356,40 pesetas).

Segundo. Que es responsable directo y único de su reintegro al Tesoro el que fué Auxiliar intermo de Telégrafos, en la Estación-Centro de Sevilla, en diciembre de 1940, don Tomás Cayuso Hernanz, con más los intereses legales de demora al cuatro por ciento anual, que nreceptúa la Ley de 7 de octubre de 1939, durante cinco años (artículos 16 y 29 de la Ley de Contabilidad del Estado de 1.º de julio de

1911, y que se elevan a setenta y una pesetas con veinticaho céntimos (71.28 pesetas), y de los gastos de procedimiento.

Tercero. Que no existen responsabilidades subsidiarias algunas por lo expresado en el Considerando tercero de esta sentencia; y

Cuarto Que condeno al mencionado don Tomás Cayuso Hernanz al pago de dichos alcance, intereses legales de demora y gastos de procedimiento, reducidos éstos, por ahora al reintegro en timbre del Estado, de todo lo actuado, a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme al articulo 132 de la Ley del Timbre, procediéndose por la via de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como tal sentencia sea firme, v, en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado Instructor para su cumplimiento juntamente con las actuaciones originales.

Asi por esta mi sentencia—que publicada que sea y notificada al unico encartado, deberá elevarse en consulta a la Sala Segunda del Tribunal de Cuentas en el caso de no ser apelada en tiempo y forma y previa contracción en todo caso del alcance declarado en la correspondiente cuenta de Rentas Públicas—, lo rronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego.—Rubricado.—Sellado.»

Y para que sirva de notificación al único encartado, don Tomás Cayuso Hernanz, en su ignorado paradero, de la mensionada sentencia que se ha publicado en el día de su fecha, y es apelable ante el infrascrito Delegado, dentro de los ocho días hábiles signientes al de la oublicación del presente edicto en los oriódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de 16 de julio de 1935), exoldo el presente en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Delegado, Félix Carbajal.

2.484-O

BOLETIN OFIGIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Sup rioridad, desde l. de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas

-	
Trimestre	65.00
Semestre	130,00
Año	260.00
Número corriente.	1.00
» atrasado	2,00
» con suple-	
mento o anexo	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberón efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remenarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación,

En cumplimiento de lo que dispone el articulo 89 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al ex Cartero urbano de Lumbrales (Salamanca), don Antonio Hernández Garcia, para que se persone en el local de la Dirección General de Correos, asignado a esta Delegación, por si o por representante debidamente autorizado el día doce de enero de mil lovecientos cuarenta y nueve, a las once horas, para proceder a la práctica de la liquidación provisional del presunto alcance, que determina el mencionado artículo, en el expediente de reintegro al Tesoro de mil doscientas setenía y seis pesetas on ochenta céntimos (1.276.80 pesetas) que se instruve por descubierto en los fondos del servicio de Giro.

También se le llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminar dicha práctica), el correspondiente pilego

namoien se le llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminar dicha práctica), el correspondiente pliego de cargos que se le tendrán formulados, bajo apercibimiento de que en el caso de no recogerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento y contestarlo en el de quince días, será declarado en rebeldía, continuando el procedimiento sin su audiencia, y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere

Dado en Madrid a once de noviembre de mil novecientos cuarenta y ccha.—El Delegado, Félix Carbajal. - 2.485-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDI-CATOS DE FALANGE ESPANOLA TRA-DICIONALISTA Y DE LAS J O N S.

Obra Sindical del Hogar y de la Arquitectura

CONCURSOS-SUBASTAS

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras

de ampliación de graderio en el campo de deportes de la O. S. Educación y Descan-go de Ciudad Real, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Luis Mosteiro Passaro.

Se hace saber que durante quince dias naturales, contados a partir de aquel en que se puolique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitiran en la Delegación Sindical Provincial de Ciudad Real durante los días y horas nabiles de oficina, proposiciones para optar al concurso subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cincuenta y ocho mil ochocientas diecisiete pesetas con seis centimos (pesetas 58 817.06), siendo la fianza provisional, para poder concurrir a la subasta, de mil ciento setenta y seis pesetas treinta y cuatro céntimos (1.176.34 pesetas), que se depositarán en la caja de la Administrac-ción Provincial de Oiudad Real, en valores del Estade o en metálico.

El provecto completo, con el pliego de condiciones, estara de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectu ra en Madrid, plaza de Cristino Martos, numero 4, y en la Delegación Sindical Provincial de Ciudad Real.

El pliego de condiciones consta de va-rios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstan cias que comprende la contrata, empla zamiento, sistema g-neral de construcción condiciones que deben satisfacer los ma-teriales, los de la mano de obra, aparatos y maquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos explanaciones, replanteo, cimentación fa brica de ladrillo, escalera, cerrajeria, re Vocos, enfucidos, cielos rasos, pavimentos cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc., etc. Cada proponente presentarà dos sobres

cerrados, lacrados y rubricados: uno con teniendo la proposición economica, y el otro, los oliegos demostrativos de las referencias tecnicas y economicas, y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuanto se trate de Empresas o Sociedades 2.º Escritura de constitución de la So-

ciedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil

3.º Poder especial y subciente para po-der concurrir a la subasta concurso 4.º Resguardo de haber depositado la

flanza provisionali.

5.º Ultimo recibo de la contribución Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de con-tratista, y por tanto no pagara contribu-ción, deberá acompañar el alta de la contribución industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical 7.º Certificación o documento acredi tativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928

8° Declaración, y en su caso compro-bantes, de que los materiales, articules y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de produc-ción nacional. (Leyes de 14 de teorero de 1907 y 24 de noviembre de 1939)

9.º Justificantes de encontrarse al co-rriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales La apritura de los sobres se verificara

al dia signiente de quedar cerrado el pla zo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidira el Delegado Sindical Provin-cial, asistido del Vicesecretario de Obras Sindicales, Secretario Técnico y Arquitec-to Asesor de la Obra Sindical del Hogar, Secretario Técnico de la Obra Sindical de «Educación y Descanso», y un Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provin-Motario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposi-

ciones económicas de los concursantes rechazados se destruiran ante el Notario. procediendose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicandose la obra a la proposicion mas vala De existi igualdad se decidira mediante sorteo.
Terminado el remate si no hay recla macion, se devolveran a los heitadores

los resguardos de los depositos y demas documentos presentados, reteniendose el que se reflera a la proposición declarada mas ventulosa

La copia del acta notarial de este rema te, con informe razonado, sera elevada a la Junta Económico-administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos a fin de que resuelva sobre la adjudicación de

finitiva

El contratista a quien definitivament-se le adjudiquen las obras en el termino de quince dias, contados desde el signien te al de la publicación de la adjudicación definitiva -n el BOLE (IN OFICIAL DEL ESTADO debera elevar la flanza provi sional a definitiva depositando la can tidad de dos mil trescientas cincuenta y dos pesetas sesenta y ocho centimos (pe-

dos pestras seventa y octo centimos (pesetas 2.352,68), a que asciende.

Si transcurriest el expresado piazo sin que el rematante constituyese la fianza definitiva, perdera la que como provisional hubiere depositado y se declarara ca-

ducada la concesión

Dentro de los quince dias siguientes ai de la constitución de la fianza definitiva el adjudicatario, debera formalizar me diante escritura publica el correspondien te contrato de ejecución de obras

Las obras se iniciaran dentro de los ocho dias siguientes al de naberse tirma-do el anterior contrato debiendo quedar terminadas en el plazo de setenta (70) dias, a partir del dia de su comienzo. El licitador acompanara a su proposi

ción, la relación de remuneraciones minimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentara el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley

El adjudicatario de la subasta mora de abonar el importe de estos anuncios

Madrid. 12 de noviembre de 1948.—El Jefe de la Obra. P. D., el Secretario general. Carlos A. Soler,

1.902-O

La Delegación Nacional de Sindicatos de F E T y de las J Q N S anuncia la subasta concurso de las obras de cons trucción de treinta y seis (36) viviendas en Madrid, acogidas a los beneficios del Regimen protegido del Instituto Nacio, nai de la Vivienda, y de las que es Enti-dad constructora la Obra Sindical del Horar

Hogar.

LAS datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

L-Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones proteha sido redactado por el Arquitecto don Francisco de Asis Cabrero.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón setecientas veintidos mil doscientas cuarenta y dos pese-tas con cinco céntimos (1.722.242,05 pese-

La flanza provisional que para partici par en la subasta concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depositos de Madrid o en la respecde Depositos de Madrid o en la respec-tiva Delegación de Hacienda, en la cuen-ta especial de l'escretta del Instituto Na-cional de la Vivienda, es de treinta mil-othocientas treinta y tres pesetas con se-senta y tres céntimos (30.833.63 pesetas). La fianza definitiva qui na de consti-tuir el adjudicatario una vez cerrado el remata, asciende a la cantidad de sesenta

y un mil seiscientas sesenta y siete pesetas con veintiséis céntimos (61.367,26 pesetas).

II -Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Secretaria Técnica Provincial de la Oora Sindical dei Hogar de Madrid, plaza de Cris-tino Martos, num. 4, durante treinta (30) dias naturales, contados a pactir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO! hasta las doce noras del dia en que se cierre dicito plazo.

El proyecto completo de las edificaciones el pliego de condiciones tecnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circumstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jundicas generales y particulares, que han de regir en la misma estaran de manifiesto en la Secretaria Técnica de la Obra Sindical del Hogar, en la Jede la Osia Sindical del riogar, en la Jestatura Nacional de la Obra Sindical del Hosar, plaza de Cristino Martos 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cupas, 21, Madrid, en los dias y horas habiles de oficina

La apertura de los sobres se verificará, en la Jefatura Nacional, a las doce horas del dia signiente de quedar cerrado el pla-

zo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva Tenera ser deposi-tada por el adjudicatario en la Caja Ge-neral de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de l'esoreria del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince dias siguientes al de la publica dón de la adjudicación, definitiva en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO

Dentro de los quince dias siguientes al de la constitución de la flariza definitiva el adjudicatario debera formalizar inediante escritura publica, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciaran dentro de los ocho dias siguientes al de haberse firmado el anterior contrato debiendo quedar terminadas en un plazo de diez (10) me-ses, a partir del dia de su comienzo

III.-Forma de celebrarse la subastaconcurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta concurso en dos sobres cerrados y lacrados. uno de los cuales contendra la propuesta economica de la obra la cual podra ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Pro-vincial de la Obra (D.S.P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cedula personal del licitador o, en su caso del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades

2.º Escritura de constitución de la Socledad hottadora

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subusta concurso

4.º Resguardo de haber depositado la danza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso en la Caja General de Depósitos de Madrid. a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo regibo de la contribución 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928

8" Declaración y en su caso compro-pantes, de que los materiales, articulos y efectos que han de ser empleados en la efecución de las obras son de orodución nacional (Ley de 14 de febrero de 1907)

9° Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de lassorimas y muntas de los seguros y substidios sociales

La Mesa estará presidida por el Jefe Nacional de la Obra o en su defecto por el Secretario general de la Obra Sindical

del Hogar y de Arquitectura; como Vo-cales, el Jefe del Departamento de Vivlendas. Asesor Jurídico de la D. S. Provincial de Madrid Arquitecto Jefe del Departa-mento Tècnico, Secretario Tecnico provin-cial y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones economicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento 16 8 de septiembre de 1939) se destruiran ante Notario procediendose a/ ontinua ción a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudican lose la obra a la proposicion mas bata. De existir igualdad, se decidira mediante sorteo

El pastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en

ejercicio en Madrid.

Terminado el cemate si no hay reclamación, se devolveran a los licitadores los resquardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniêndose los que se refieran a la proposición declarada mas ventatosa

Si en el plazo senalado no fuere constituda la fianza definitiva el adjudica tario perdera la fianza provisional y se anulara la adfudicación de las obras. El contrato de la obra estara exento del 90 por 100 de los derechos reales y timpres correspondientes

La Mesa entre las circunstancias que considere para estimar las proposiciones, valorará la garantía y experiencia en las obras realizadas por los licitadores y en las cuales concurran las características técnicas que recoge este proyecto.

Madrid 11 de noviembre de 1948.—El Secretario genefal, Angel Segura.

1.901-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA GUIPUZCOA

Habiendo sufrido extravio la lámina de la Inscripción del 80 por 100 de Propios, número 3587, expedida a favor del Ayun-tamiento de Gainza, de esta provincia en 18 de abril de 1917, por un capital de pesetas 5 106.87, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de treinta dias, a partir de la publi-cación del mismo, puedan formularse las reclamaciones y caso de hallarse en poder de aiguna persona la referida Inscripción, se servirá presentarla en la Intervención de Hacienda, en el plazo señalado, pues de lo contrario, quedará nula y sin ningún valor.

San Sebastián, 11 de noviembre de 1948. El Delegado de Hacienda.

2479-O.

OVIEDO

Secretaria de Juntas Administrativas

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose, el actual domicilio de Isabel Fernández Sancaz, que últimamente lo tenia en la calle del Ravero, número 2, de Avilés (Ovicdo), se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 9 de diciembre próximo venidero, y en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, se celebrará Junta administrativa para ver y fallar el expediente numero 20048, instruido por prehensión de azucar, en el que figura encartada, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mepruebas que estime pertinentes a su me-jor defensa v que tiene derecho a de-signar un Vocal que forme parte de la misma y que habra de ser individuo de la Camara de Comercio, comerciante e industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos de articulo 37 del Reglamento de procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo ad-

vertirle que de no concurrir será fallado en repeldia.

Oviedo, 10 de noviembre de 1948 - El-Secretario de Juntas (ilegible). – Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible). 2.478-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don*Antonio navarro Pérez. Pasaje dei Credito, 3. Barceiona.
Objeto de la amphacion: Aumentar y mejorar la producción de plateria y ofteoreria.

Producsión: Trabajo sobre pedido. Magainaria: Nacional

Materias primas: Nacionales. Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplica-do los escritos que escimén oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las ofi-cinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenda del Generalismo Fran-

co, numero 407.

Barcelona, 21 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.211—O.

Peticionario: «Puig Hermanos, Sociedad en Comandita». Ronda de San Pedro, 10. Barcelona.

Objeto de la ampliación: Confección de

sastreria al por mayor. Producción semanai: 200 prendas. Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales.

Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplica-

do los escritos que estimen oportunos, dentro del piazo de diez dias, en las ofi-cinas de esta Delegación de Industria, sita en la aven da del Generalisimo Fran-

co, número 407.

Barcelona, 26 de octubre de 1948.—El Ingen ero Jefe, M. de las Peñas.
6.213—O.

Peticionario: «Industrias Conserveras de Pescado Santa Coloma, S. A.», avenida del Caud.llo, 129-131. Santa Coloma de

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de hielo. Producción: Aumentará su actual pro-

ducción de cuatro toneladas de hielo diarias en 30 toneladas de hielo, también Diarias

Maquinaria: Nacional Materias primas: Nacionales.

Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplica-do los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la aven da del Generalisimo Fran-

co, número 407.

Barcelona, 27 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

. 6.214—O. 🔫

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Andrés Sindréu Da-roca. Prim, 97, Badalona. Objeto de la instalación: Aprestos de

rayon. Producción: 8.000 kilogramos mensuales.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de chez días, en las ofi-cinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Fran-

co, número 407. Barcelona, 21 de octubre de 1948.-El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 6.208--O.

Peticionario: Don Miguel Carceller Carceller. Deu y Mata, 32, bajos, Barcelona. Objeto de la industria: Taller de reparaciones mecanicas.

Producción: Reparaciones diversas. M. quinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales. Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren alectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las ofi-cinas de esta D legación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Fran-

co, número 407. Barcelona, 22 de octubre de 1948.— El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

Peticionario: Doña Carmen Soler Fu-manal. Castillejos, 174, bajos, Barcelona. Objeto de la petición: Fabricación de

Objeto de la petición: Fabricación de envases metálicos, cubos y menaje doméstico, a base de hojalata y zinc.

Producción al año: 18.000 envases para líquidos; 12.000 envases para barnices; 6.000 útiles de menaje; 6.000 cubos: 2.400 lebrillos; 6.000 medidas de capacidad, y 6.000 lámparas de acetileno y petroleo.

Maquinaria: Nacional.

Materas primas: Nacionales

Materias primas: Nacionales.

Se hace publica esta petición para que los industriales que se consider n afec-tados por la misma presenten por tripli-cado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las ofi-cinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Fran-

co, número 407.

Barcelona, 22 de octubre de 1948.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.210—O.

Peticionario: Don José Bruin Zarago-za. Teodoro Roviralta, sin número, Barcelona.

Objeto de la industria: Instalación de una industria de fabricación de juguetes de madera de madera.

de madera.

Producción: Mensualmente: Armarios muñeca, 75; camiones arrastre, 50; cunitas, 60; varios tipos, 100.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consider a afectados nacionales.

tados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las off-cinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Fran-

co, número 407.

Barcelona, 21 de octubre de 1948.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 6.212—O.

Peticionarios Don Jesús Vila de Uranga. Carretera de Olot, 1, Manlléu.
Objeto de la industria: Instalar una industria para obtener caseina, lactosa y mantequilla, partiendo de las leches adulterades que desecha la estación receptora

Producción: anual: 7.500 kilogramos de caseina, 6.000 kilogramos de lactosa y 6.000 kilogramos de mantequilla.

Maquiaria: Nacional

Materias primas: Nacionales. Se hace publica esta petición para que los industriales que se consider n afectados per la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las ofi-cinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Fran-

co. número 407.

Barc:lona, 3 de noviembre de 1948.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6-215—O.

Peticionario: Aguas de Montaman Castelldefels.

Objeto de la instalación: Elevación, distribución y venta de agua en la «Urbanitación Montemars.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las ofi-cinas de esta D legación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Fran-

co. numero 407. Barcelona, 27 de octubre de 1948.– El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 6.216—O.

Peticionario: Don Miguel Buj Canadell. Principe de Vergara, 5, Badalona.

Objeto de la instalación: Fabricación de trencillas y cordones elásticos.

Producción: 250 000 metros trencillas, 250.000 metros soutache y 90.000 metros

de cordones planos y tubulares.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consider n afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias en las ofi-cinas de esta D.legación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de noviembre de 1948.— El Ingeniero Jefe, M. de las Penas. 6.217---O.

· GUIPUZCOA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Agustin Balzategui Corcóstegui. Arechavaleta.

Objeto de la ampliación: Fabricación de artículos de bateria de cocina.

Producción: 1.500 piezas mensuales. Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del pla-zo de die diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35. San Sebastián, 30 de octubre de 1948. El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade;

6.192—**○**.

Reticionario: Roneo. Unión Cerrajera, Sociedad Anónima. Mondragón.

Objeto de la ampliación: Instalación de esmaltado vitreo para los muebles de uso doméstico y de clínicas, de su fabricación.

Producción: Se podrán tratar hasta kilogramos 2.000 de chapa de acero.

Esta industria en pleará maquinaria y

materias primas nacionales.

materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días. En las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim. 35.
San Sebastión, 30 de octubre de 1948.
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
6.194.—O.

6.194.—O.

Peticionario: Don Fermin Elola Aram-

buru. Zarauz. Objeto de la ampliación: Fabricación de agujas y leznas especiales para silleros v zapateros.

Producción: 10.000 agujas y 2.500 leznas diarias.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián. 5 de noviembre de 1948. El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

6.195---O.

Peticionario: Don Francisco Irizar Zal-

divia. Vergara. Objeto de la ampliación: Instalar una

sierra de 1,20 m. de carro. Producción: Se aumentará hasta 6 metros cúbicos diarios de tabla, tablón o tablilla.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afecta-dos por la misma presente los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim. 35.

San Sebastián, 5 de noviembre de 1948. El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

6.196-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Elías Querejeta Insausti. Vergara.

Objeto de la industria: Fabricación de tornillos especiales. Producción: 500 kilogramos diarios. Esta industria empleará materias pri-

mas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 3 de noviembre de 1948. El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade. 6 191 -- O

Peticionario: Don Pedro Ochotegui Guisasola. Eibar.

Objeto de la industria: Elaboración de matrices y reparación de bicicletas y automóviles.

Producción: 10 troqueles al mes y diversas reparaciones.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos estimen oportunos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 30 de octubre de 1948.

El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

6.193---O.

MURCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Pujalte Herrera, con residencia en Alcantarilla (Murcia), Objeto de la misma: Ampliar su in-

dustria de majar esparto, establecida en dicha localidad con la instalación de seis bandas de cuatro mazos.

Producción: 4.000 kilogramos de espar-

to picado, en jornada de ocho horas.

Maquinaria y primeras materias, nacio-

nales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta De-legación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 8 de noviembre de 1948. — El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

6.198---O.

SEVILLA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENER-GÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Alejandro Rodger. Sevilla Villa Zarza, calle 18 Nervión. Objeto: Electrificación de su finca

«Amite», término de Sevilla.

Longitud del ramal: 171 metros.

Potencia a transportar: 10. KVA. Tensiones de servicio: 500/220/127 voltios

Se emplearán materiales de procedencla nacional.

Se hace pública esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden minis-terial del 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 9 de noviembre de 1948. – Ingeniero Jefe interino, Diego López. 6.197—O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

·Peticionario: Unión Naval de Levante, Sociedad Anónima, con domicilio en Tarragona (Serrallo).

Objeto de la ampliación: Dotar a los talleres que posee en esta población y anexos al varadero marítimo de una maquina «Tupi», con un electromotor de 4 C. V. y un motor de explosión para la reserva en restricciones eléctricas.

Producción: La necesaria para los talleres anexos al varadero marítimo, y

sin poderse precisar debido a la variabilidad de trabajos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta netición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportimos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en le rambla del Genera-lísimo. 25, entresuelo.

Tarragona, 9 de noviembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, José de March.

6.218--O.

DISTRITOS MINEROS MADRID

Relación de las concesiones mineras caducadas por no haber satisfecho los in-teresados el canon de superficie corres-pondiente al año 1947 en este distrito minero:

Nombre	Has.	Término	, Provincia	Mineral
«Santa Paula»	21 20 20 20	Paredes Buitrago Idem idem Zarzuela del Monte Cañizares	Madrid Segovia Cuenca	
	«Santa Paula»	«Santa Paula» 20 «Dos Hermanos» 21 «San José» 20 «María Jesús» 20 «San Luis» 20	«Santa Paula»	«Santa Paula» 20 Horcajuelo Sierra. Madrid. «Dos Hermanos» 21 Paredes Buitrago. Madrid. «San José» 20 Idem idem. Madrid. «María Jesús» 20 Zarzuela del Monte Segovia. «San Luis» 20 Cañizares. Cuenca.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 23 de septiembre de 1948.-El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette. 2.453—O.

PALENCIA

Cancelación del permiso de investigación: Número, 2.787. Nombre, «Carmina». Tér-

mino, San Salvador de Cantamuga. Causa dé cancelación. Superposición a otras concesiones.

Lo que en cumplimiento de lo que determina el artículo 168, párrafo último, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de ágosto de 1946, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Palencia, declarando franco y registrable el terreno del citado permiso de investigación, admitiéndose nuevas peticiones a partir de los ocho dias de la publicación en el primero de los «Boletines Oficiales» citado.

Palencia, 18 de septiembre de 1948.—El Ingenièro Jefe, J. Maria de Trillo-Figueroa.

2..451-O.

COMISARIA GENERAL PARA LA OR-DENACION URBANA DE MADRID Y SUS ALREJEDGRES

Acordada por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 22 de marzo de 1948 la urgencia de las obras de urbanización del Sector de La Ventilla, para la construcción de viviendas unifamiliares, y figurando en el proyecto y replanteo aprobado por la Comisión de Urbanismo de 7 de abril pasado la relación de las fincas afectadas que tan de ser objeto de expropiación forzosa, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1932, se ha dispuesto que el día 26 de los corrientes, a las once horas, se procederá a levantar los actas previas a la ocupación de aquéllas, que, entre otras, figuran en la siguiente relación.

Finca número 1.— Urbana, solar sito en la calle de Mártires de La Ventilla, esquina a Joaquin Dicenta. Linda: al Norte, en línea de 25 metros, con finca de propietario desconocida; al Sur, con calle de Mártires de La Ventilla, en línea de 26 metros; al Oeste, con calle de Joaquín Dicenta, en línea de 25 metros, y al Este, con fincas de doña Maria Vallés y defia Mária Jiménez, en línea de 25 metros. Propiedad de don Cecilio Peinado Moral. Superficie: 635,60 metros cuadrados.

Finca número, 3. — Urbana, solar con edificación, sita en la calle de Mariano de Cavia, 19 Linda: al Norte, con fincas de don Modesto Velasco y don Gamersindo de la Torre; al Sur, con la de doña Maria Jiménez Prieto; al Este, con la calle de Mariano de Cavia, y al Oeste, con finca de don Cecilio Peinado Moral. Propiedad de don Santiago López Expósito. Superficie: 250 metros cuadrados.

Finca número 4.—, Urbana, solar con edificación, sita en la calle de Mariano de Cavia. Lindes: al Norte, con finca de don Santiago López Expósito; al Sur, con calle de Martires de La Ventilla, 36. donde tiene su fachada principal; al Este, con calle de Mariano de Cavia, y al Oeste, con finca de don Cecilio Peinado. Propiedad de doña Maria Jiménex Prieto, o sus legitimos herederos. Superácie: 369 metros cuadrados.

Finca número 5.— Urbana, solar, sito en la calle de Mártires de La Ventilla, número 32, de la que se expropia una parcela de 149,40 metros cuadrados. Lindes: al Norte, con finca de doña Martina de Prado; al Sur, con calle de Mártires de La Ventilla. donde tiene su fachada; al Este, con solar del mismo projetario, del que se segrega, y al Oeste, con calle de Mártiano de Cavia Propiedad de doña Jacinta Martín Municio.

Finca número 7. — Urbana, solar con edificación, sita en la calle de Mártires de La Ventilla, con vuelta a la de General Pintos (sin número). Lindes: al Norte, con finca de don Jaime López González; al Sur. con la calle de Mártires de La Ventilla, por donde tiene su entrada: al Este, con la calle del General Pintos. y al Oeste, con finca de los señores Garduño e Izaguirre. Probledad de la Sociedad Defensa y Cultura del Barrio de La Ventilla. Superficie: 450 metros cuadrados.

Finca número 8. — Urbana, solar con edificación, sita en la calle del General

Pintos, números 23 al 27. Lindes: al Norte, con terrenos de los señores Lorenzo Garduño e Izaguirre: al Sur, con la Sociedad Cultural y señores Lorenzo Garduño e Izaguirre; al Este, con la calle del General Pintos; al Oeste, con don Gregorio Guijarro y don Eusebio Reguera y señores de Izaguirre: Se expropia parte de la finca consistente en una parcela de solar con una superficie de 30 por 22,50 metros. Propiedad de don Jaime López González.

Finca número 14. — Urbana, solar con edificación, sita en la calle de Mártires de La Ventilla, número 23, c/v. a General Pintos, número 18. Lindes: al Norte, con la calle de Mártires de La Ventilla, donde tiene su fachada; al Sur, con finca de don Francisco Vallés; al Este con finca de don Lorenzo Garduñol y al Oeste, con la calle del General Pintos Propiedad de don Máriano Cajal de la Rosa. Superficie: 270 metros cuadrados.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público para conocimiento de los propietarios y demás personas interesadas que tengan derecho real o personal relacionado con las fincas interesadas antes indicadas, a fin de que puedan asistir al acto, el cual se verificará en el lugar con los requisitos y garantías prevenidos en el artículo cuarto de la misma Ley, a los que se ies advierte que deben presentar al propio tiempo los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos dominios.

Madrid, 12 de noviembre de 1948.—El Secretario general, Juan Guerrero.

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

Esta Mancomunidad abre concurso para cambiar un camión «Saurer-Diesel» de 8 toneladas de carga por tres o más camiones gasolinamuevos o seminuevos de 3 a 5 toneladas de carga. El camión «Saurer» podrá ser examinado por quien lo desee en las cocheras de este Organismo. Las proposiciones se admitirán en las oficinas de esta Mancomunidad (Príncipe de Vergara; 6, Cartagena, en sobre cerrado, dirigido al señor Ingeniero-Direo-

tor de la misma, hasta el día 4 de diciembre próximo, a las doce horas. Cartagana, 10 de noviembre de 1948.—

Cartagona, 10 de noviembre de 1948.-El Ingeniero-Director, R. de la Cerda. 1.897-O.

DIPUTACIONES

GERONA

Zona de Puigcerda Edicto

Don Francisco Pareta Salo, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Puigcerdá.

Hago saber: Que en los expedientes individuales de apremio que inscruyo contra los deudores que luego se diran, por el concepto de «Aduanas Importación», presupuesto de 1948, así como el importe del débito por principal y costas presupuestadas de cada uno de ellos, he dictado, con fecha de hoy, la siguiente Providencia.—Resultando que los deu-

dores en estos expedientes residen, según datos que figuran en las certificaciones que encabezan estas actuaciones, en Per-pignán-Francia, de conformidad con lo que determinan el artículo 152 del Estatuto de Recaudación vigente y el artatuto de Recaudación vigente y el ar-tículo 1.106 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, requiéraseles por medio de edicto que se insertará en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO, en el «Boletin Ofi-cial de la Provincia de Gerona» y se fija-rá al público en el tablero de anuncios de esta Recaudación para que en plazo de esta Recaudación, para que en plazo de dos meses, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETIN GEICIAL DEL ESTADO, comparezcan a abonar sus descubiertos por principal, recargos, gastos y costas, o señalen representante gal; advirtiendoles que a partir del gal; advirtiéndoles que a partir del mo-mento de su publicación hasta los diez días siguientes al de finalizar el plazo de dos meses señalado, podrán satisfacer sus descubiertos con un recargo del 10 por 100 sobre el principal, y que una vez transcurridos dichos diez días les será exigido el 20 por 100 de recargo, procediendo, inmediatamente, contra sus bienes en la forma que previene el citado Estatuto de Recaudación vigente, decretándose previamente la prosecución del procedimiento en rebeldía, continuándolo sin intentar nuevas notificaciones ni requerimientos.

Deudores que se citan	ı	Principal — Pesetas	Costas presupuestadas Pesetas
Enrique Rodríguez Martin Andrés Camps Batlle		2.308.00 689,00	.112,50 112,50

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Ripoll, a cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Francisco Pareta Salo.

2.456---O.

AYUNTAMIENTOS CALAHORRA

Acordada por este Exemo. Ayuntamiento la construcción de 48 viviendas protegidas distribuídas en dos bloques, con todos sus servicios, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Guillermo Cabrerizo Botija, acogiendose al Reglamento de Viviendas Protegidas, del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber: Que durante treinta dias naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETEN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Intervención Municipal de este Avunta-

miento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contratra asciende a dos millones cincuenta mil ochocientas cuarenta y cuatro pesetas con cincuenta y nueve centimos (2.056.844,59), debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de veinticuatro meses (dos años), a partir del día de su cômienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 35.762,67 pesetas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas de 17 de octubre de 1940 y Decreto de 2 de noviembre del mismo año, que se depositará en la Delegac ón de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivenda, en metálico o en valores del Estado

de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivenda, en metalico en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento y en Madrid en las oficinas del Instituto Nacional de la

Vivienda. Marqués de Cubas, 19, en los días y horas náblies de oficina. Cada proponente presentara dos so-

bres certados, tacrados y rubricados; uno, conteniendo las referencias tecnicas did, conteniendo las ferencias recinicas y económ cas, cedina personal u otro documento acreditativo de la personalidad del proponente y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre, conteniendo las proposiciones economicas.

La apertura de los sobres se verificara ante la Mesa de la subasta, compuesta por el Alcalde-Pres.dente o Teniente de Alcalde en quien delegue, acompanado de otro senor l'emente de Alcalde y del senor Notario, al cia sigu ente de que-dar cerrado el plazo de admisión de pilegos.

Los sobres que contengan las proposiciones nómicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notar o, procediencose a continuación a la apertura ante dieno Notario de los co-bres restantes, adjudicandose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolveran a los licitadores los resguardos de los depositos y demás documentos presenta-dos, reteniendose oportuna ente el que se refiera a la proposición declarada más ventajusa.

El adjud catario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la cue debeta quedat depo-sitada, dentro de los quince dias si-guientes ai de la adjudicación, en la ya citada cuenta, percienco en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince dias posteriores deberá olorgar la correspond ente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la franza definitiva depositacia.

El Lotador acompañara a su propos ción la relación de remuneraciones min.mas, en la forma deserin nada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1828 (meascras) del 19 Una vez que le sea adjudicada la obra, presentara el contrato de trabajo que se ordena en el apartado bi del mismo Decreto-ley.

las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes estan obligadas al cumpliniento del Real Decreto de 24 de di-cembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las cerulificaciones con la firma debidamente lezamoada.

El contrato de la obra estara exento del 90 por 100 de los Der chos reales y Timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1905), as in sillo el inpresto de Pagos al Estado en las certificaciones de obra gozara de un 50 por 100 de re-

A la vez, pero por separado y a la vista, debera asim smo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignaço en la Caja General de Depós los o en sus sucursales la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en medanco o en efectos de la Deuda Pública, al tipo as gnado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantia para formar para te en la subasta, acompañando al res-guardo, en último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos; pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metal co, para responter de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.: -

La proposición se extendera en papel sellado de 4,50 pesetas, co.ocandose un sello municipal de 10 pesetas.

Los que concurran a la subasta de-

berán acreditar, previamente a la ca-lebración de esta, que se hallan al co-

rriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes de tranajo y contribucón industrial o de Utingades.

En lo no previsto en este anuncio y en el phego de conacciones correspon-diente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del articulo 15 del Regiamento de Comitatación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924, y los pliegos se ajustarán al si-guente

Modelo de proposicion

Don, vecino de provincia de, con residencia en, en terado del anuncio publicado en el BO LETIN OFIC.AL DEL ISTADO tel dia y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacon en publica subasta de las obtas de construcción de 48 viviendas prote-gidas en la ciudad de Calahorra, se compromete a tomar a su cargo la ejecuc ón de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y con-

crita en letra).

As mismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que nan de percibir los obreros de cada oficio y jornada legal de trabajo y por ho as extraordinarias, no séan inferiores a los tipos fijados por las disposiciones viegnies. categoria empleados en las bras, por

(Fecha y firma del proponente.) Caramorra, 10 de noviembre de 1948 --El Alcaide, A. Marun). 1.887-O.

LERIDA

Anuncio

Acordado por el exculo. Ayuntamierto, en la sesion pienaria correspondiente al dia 6 de juno dei corriente ano, ia venta en publica subasta del edificio coplaza de España, de esta ciudad, el cual, después de las nuevas almeaciones, tiethe una extension sugerical de cicito cuarenta y tres metros con treinta y ouno decimentos cagrados (143,08 metros cuadrados), de los cuales 28 inetros y 38 decimetos cuadrados se internun bajo la cane de Flaga (parte posterior), y por lo tanto solo son edificables en planta baja, y los restantes, o sea 1.5 metros cuadrados, son edificables a toda antura, aoriendose así en esta forma la correspondiente licitación, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª El gojeto principal de esta licita-ción es la construcción en el solar indicado, resultante de la demolición del vetusto Aimudin, de un edificio suntuoso, con las caraoferisticas a reflejar en un anteproyecto y llenando las condiciones de orden urbanistico en armonia con la grandiosidad y nueva urbanizacion de la plaza de España.

2.ª Durante el plazo de veinte dias hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO, los que deseen adquirir el indicado edificio debe-rán presentar dos proposiciones en plie-go cerrado, a saber:

Un anteprovecto detallado de las caracteristicas del edificio, con detalle de fachada, fin a que se destina y cuentos datos se juzgaren convenientes para dar una realidad exacta de la clase de

construcción, a cuyo fin se entregara a quien lo solicite plano del solar.

b) Una propuesta con sujeción al modelo que se insertará al final de estas bases, señalando la cantidad que se ofrede por la adquisición del sólar, cuya pro-posición deberá ser reintegrada debida-mente con pólizas del Estado y Munici-

En el anverso de los pliegos se pondrá el texto siguiente: «Anteproyecto que presenta don, con las características esenciales del edificio a construir en la piaza de Espana», y «ropos.cion que presenta don para la adquis.cion del Aimudin Viejo, en la plaza de España», respectivamente.

Los aspirantes deperán constituir previamente en la Depositaria municipal la fianza equivalente en cantidad al 2 100 del troo senalado para la supor los del tipo sentiado para la su-basta, cuyo resguardo deceran presen-tar en el momento de la licitación a la alesa, que nabra de realizar la apertura de los priegos, cuya hanza sera la provisional.

4.ª El tipo de tasación se fija en la cantidad de ciento ochenta y siete mil quintentas pesetas con diecisiete centimos, no siendo admitida ninguna propo-

sicion que no cuora se importe.

5.º En el dia siguiente nabi de haber transcurrido los veinte dias, tambien hábles, que se senaian para la presentacion de las proposiciones se constituirá la Mesa de la subasta en el satoli de Comi-siones dei Exemo. Ayuntamiento, a 188 doce noras, cuya viesa estara compuesta por el Alcaide o persona que legal-mente le sustituya y un Concejal designado por la Alcalula, con asistencia del Notario que por juino le corresponda,

que dara re dei acto.

6.º Con las lo mulidades del Reglamento de contratación se procedera a la aperidra de pilegos, apriendose unicamente aquenas proposiciones que correspon-Exemo. Ayuncamiento y precisamente en la sesson pienaria en que se adopte tal resolucion, quedando rechazado, sin apertura, et resto de las mismas, devolvien-dose a los interestidos juntamente con las flanzas provisionales.

7.ª Dichos proyectos previamente formados por la oricina de Arquitectura mumeipal para determinar cual de los presentados reune las prescripciones de or-nato, suntuosidad y destino mas apropiado al emplazamiento central de la plaza de Espana, cuyo informe, juntamente con otros que formule la Mesa, sera sometido a la resolucion del Excmo. Ayuntamiento, que, en definițiva, determinară èl que de ellas se ajusta a las características y aspecto urbanistico del conjunto de la plaza

de España.

8.ª Si el Exemo. Ayuntamiento considerase que tan solo uno de los anteproyectos presentados reune las condiciones acecuacias en el m sino acto de la sesion publica en que se acoptare este acuer-do se procedera a la apertura del pliego corress ondiente a dicho anteproyecto, en el que se contenga la cantidad que se ofrece por la adquisición.

9.ª Si existieren dos anteproyectos que, a julcio de la excitat. Corporación

reunen aquellas características, se procedera en el acto de la resolución plena-ria a abrir los pliegos correspondientes a tales anteproyectos, realizandose inmediatamente la adjud.cación delinitiva del inmueble a favor de la proposicion que ofrezca mas cantidad.

10. Si las propos ciones de precio fue-

sen identicas, la Corporación municipal senalaria dentro de los cinco dias siguientes a la fecha de la sesson, para que a la hora que se señale se constituya Mesa, con citación de los autores de las mismas para decidir el empate median-te el procedimiento de pujas a la llana por espacio de quince minutos, adjudicándose provisionalmente el inmueble al que ofrezca mayor precio, levantandose la

correspondiente acta.
11. En la primera sesión que celebre el Excmo. Ayuntamiento resolverá sobre las reclamaciones que, en su caso, se formularen contra la adjudicación provisional y se llevará a cabo la adjudica-ción definitiva. 12 En el plazo de diez dias constitui-

ra el adjudicatario, en concepto de flan-

za definitiva, el 4 por 100 del importe del remate, si no opta en este piazo por satisfacer integramente el preçio de adjudicación del inmueble, en cuyo caso se procedera a otorgar la escritura de compraventa, que en todo caso debera llevar-se a efecto en el plazo improrrogable de quince dias.

13. Li acquirente del mmueble debera llevar a capo la demolicion dei accual edificio y la construccion del nuevo en el solar resultante de las nuevas anneacones, en los sguientes piazos: Deperan empezar las ouras en el de cinco meses, desde el otorgamiento de la escritura, con sujeción al proyecto definitivo, que se someterá, como cualquier otra obra de construcción, a la aproduction muni-cipal para la liquidación y pago del arbitrio por licencia de construcción. La terminación del edificio debera tener lugar en el plazo más breve posible, no pudiendo exceder del maximo de cuatro años desde el comienzo de las obras de demolición.

14. La demora en el comienzo de las obras o en la terminación llevara aparejada la aplicación de una sanción de cincuenta pesetas por cada dia de retraso, sin otro tramite que la justificación de la morosidad del adjudicatario en el cumplimiento de las obligaciones de esta na-

15. Serán de cuenta del adjudicata-rio el pago de los derechos e impuestos que graven la transmisión de cualquier y naturaleza, los anuncios que se publiquen en los periodicos oficiales y diario de esta localidad y el reintegro del expediente.

16. En cuanto no se hallare previsto en estas bases y las que figuran en el expediente regirá el Regiamento de contratación municipal, habiendose cumplido lo dispuesto en su artículo 26, sin que

se hubieren formulado reclamaciones. Lérida, 3 de noviembre de 1948.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, de, anos le edad, con domicilio, enterado ue las dun-diciories de la subasta para la adquisición del inmueble conocido por Almudin Viejo, en la plaza de España en esta ciudad, anunciada en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO y en el de la provincia en los dias y de, y de plena conformidad con las condiciones señaladas en la subasta, se compromete a la adquisición del inmueble por el precio de pesetas (en letra), a cuyo efecto, en pliego cerrado y sellado, acompaña esta proposición el anteproyecto del edificio que ha de construir en el solar resultante de la demolición del actual. (Fecha y firma del interesado.) 1.889—O.

JEREZ DE LA FRONTERA

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de sacar a concurso-subasta el suministro e instalación de cámaras frigorificas en el Mercado Central de Abastos y de una fábrica de hielo anexa a 'ellas, en el plazo fijado en el 'edicto de la Alcal-dia que publicó el «Bolctín Oficial» de la provincia correspondiente al dia 3 del stetual, se anuncia dicho concurso-subas-ta con sujeción a las siguientes condicio-

res:
1. Las proposiciones se presentarán en plazo de veinte dias hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, celebrándose la apertura de los pliegos al siguiente día al en que venza el citado plazo, en el despacho de la Al-caldia, ante el señor Alcalde. Teniente de Afcalde o Concejal en quien delegue Di-chas proposiciones, que han de ser rein-tegradas con poliza del Estado de 4,50. dos timbres municipales uno de la Junta Be-néfica y otro del «Patronato de José An-

tonios, todos ellos de una peseta, se entregarán en el Negociado tercero de la Secretaria Municipal, en los días y horas hábites de oficina, durante el plazo indi-

2.ª Los tipos a la baja de los cuales se haran las proposiciones son los siguientes: camaras frigorificas, 165.000 pesetas;

fábrica de nielo, 55.000 pesetas, fábrica de nielo, 55.000 pesetas.

3.ª El plazo de ejecución será de dos meses, a contar de la fecha de la adjudicación definitiva. Y el plazo de garantica de la contra de la fecha de garantica de la contra del contra de la contra del la contra del la contra del la contra de la contra del la contra tia será de un año

- 4.ª A las proposiciones, y en pliego aparte, se uniran los documentos que acrediten hallarse el licitador al corriente del pago de los seguros sociales, referencias que pueda ofrecer y resguardo de haber constituido, bien en la Caja General de Depósitos o en la Municipal, la fianza provisional, consistente en la can-tidad de pesetas 4.400.
- 5.4 Hecha là adjudicación provisional, el rematante debera, en plazo de diez dias, constituir, en la forma que se indica in la clausula anterior, la fianza defi-nitiva, ascendente a pesetas 8.800, para seguidamente otorgar la correspondiente escritura de contrato.
- 6.ª Los licitadores podrán presentar proposiciones que, mejorando las condi-ciones establecidas en los pliegos de ellas y aun sin sujetarse a los tipos fijados, serán estudiadas por el Excmo. Ayuntamiento, que se reserva la facultad de ad-judicar libremente a cualquiera de ellas el remate, así como la de declarar desierto el concurso-subasta si no le satis-ficiera ninguna de las proposiciones pre-
- 7.º La forma de pago de la cantidad en que resulte adjudicado el remate será satisfecho por el Exemo Ayuntamiento en la siguiente forma: la tercera parte al firmarse la escritura de contrato, y el resto, en doce mensualidades.
- 8. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de cuantos deseen consultarlos, en el Negociado tercero de la Secretaria Municipal, en los dias y horas habiles de oficina.
- 9.ª Los gastos de inserción de anuncios, honorarios del Notario y del Letra-do que actúe para el bastanteo de poderes, y cuantos origine la celebración de este concurso-subasta, serán de cuenta del rematante.

Lo que se hace público para genera? conocimiento.

Jerez de la Frontera, 10 de noviembre de 1948 - Antonio Matcos Mancilla.

1.906-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA Madrid

Extraviados tres resguardos de depósitos números A 165.976, A 117.793 y A 38.225, de pesetas nominales 3.500, 24.000 y 44.500, respectivamente, en Obligaciones F. c. Asturias-Galicia-León, prigaciones F. C. Asturias-Galicia-Leon, primera serie, convertido en Amortizable 3,50 por 100, 1946, con el número de depósito A 381 142, de 2.500 pesetas, el primero; Obligaciones F. C. Asturias-Galicia-Leon, primera serie, convertido en Amortizable 3,50 por 100, 1946, con el número del depósito A 381 140 de 17 500 per Amortizable 3,50 poi 100, 1946, con el número del depósito A 381.140, de 17.500 pesetas, el segundo, y Obligaciones F. c. Asturias-Galicia-León, primera serie, convertido en Amortizable 3,50 por 100, 1948, con el número de depósito A 381.135, de 32.500, el tercero, a favor de don Alfonso Borbón Borbón, se expedirá duplicado según determinan los articulos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al Esta-blecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, que-

dando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 30 de julio de 1948.—El Vicesecra pro general, Emilio Méndez.

BANCO DE ESPAÑA.

Valencia

Extraviados cinco resguardos de depósito, números 137.077, 165.478, 166.570, 168.143, 168.544, respectivamente, de pesetas nominales 5.500, 10.000, 3.000, 5.000 y 1.500, en Deuda Amortizable 4 por 100, noviembre 1945 el primero, y en Deuda Amortizable 4 por 100, octubre 1945, los restantes, a favor de doña Maria Luisa Giménez Uberos, se expedirá duplicado según determinan los articlos 4.º y 42 del Reglamento de este Bánco, salvo relamación da tercero notificado a esta clamación de tercero, notificado a esta Sucursal, dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, que-dando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 22 de septiembre de 1948.—El Secretario V Chiralt. 6.235-P.

HIJOS DE JERONIMO MERINO, S. A. Bilbao

Para cumplir lo preceptuado en la Orden de 28 de febrero de 1947, se anuncia suscripción pública de 800 acciones, de a quinientas pesetas nominales, réprésentat vas del capital de ampiación de esta Sociedad, que tendrá lugar del 1 al 15 de diciembre de este ano en las oficinas de la Sociedad, caile de Ledesma, casa número 3 de la de Berástegui, para desembolsar su importe, en efectivo, a medida que lo decida el Consejo de Adm nistración. 6.186 -P.

COMPANIA ARRENDATARIA INMOBI-LIARIA, S. A. (C. A. L. S. A.)

El Consejo de Administración de esta Empresa, usando de las facultades que el articulo 164 del Código de Comercio señala, hace publico que hasta el dia 30 del corriente mes los señores accionis-tas que tengan obligac ones de pago pendientes de complimiento con esta Em-presa deberán cancelarlas en sus ofici-nas de Aicalá, num. 2, prevanendo que transcurrido dicho plazo sin hacerlo se procedera en la forma que el menc enade precepto establece.

Madrid, 11 de noviembre de 1948.—E2 Consejo de Administración.
6.182—P.

COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MO-NOPOLIO DE PETROLEOS. S. A.

Habiendo dispuesto esta Campañía la adquisición de 32 (treinta y dos) tanques de almacenamiento y servicio con destino a sus diversas instalaciones, convoca a concurso a los señores construc-tores españoles a quienes pueda interesar.

Las bases, planos y demás detalles estarán de manifiesto en las oficinas de la CAMPSA, en Madrid (calle de " número 9), y las Factorias de Bilbao y Barcelona, todos los días laborables, de diez a trece horas, durante el p.azo de adm sión de ofertas, que terminará el día 15 de diciembre próximo, a las doce horas.

Las proposiciones han de entregarse, bajo recibo, en Secretaría General (Negociado de recepción de pliegos para concursos), o enviarse por correo cert ficado y con acuse de recibo, considerándose en y con acuse de recito, considerandose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Madrid, li de noviembre de 1948.—El Director general, F. de Gregorio.

6.180-P.

ROYAL INSURANCE COMPANY, LIMITED

Balance combinado en 31 de diciembre de 1947

Habiéndose padecido error en la inserción del citado Balance, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 309, co- respondiente al día 4 de noviembre de 1948, página 2690 de su anexo único, se reproduce de nuevo debidamente rectificado:

PASIVO .	Libras esterlinas	ACTIVO	Libras esterlin as
Capital: Acciones emitidas y totalmente pagadas Fondo Incendios Fondo Accidentes y Seguros Generales Fondo Maritimo Fondo Seguros Amortización Capitales Beneficios Vida, correspondientes a accionistas Fondo de Regreya Cuenta Ganancias y Pérdidas Biniestros admitidos o avisados, pero no pagados: Incendios Incendios 2.847.944 Accidentes y Seguros Generales 8.850.444	5.599.930 8.208.850 8.512.335 5.093.423 983.305 40.000 2.000.000 2.534.351 32.972.394	Hipotecas Préstamos Valores del Gobierno Británico Valores municipales, provinciales y otros públicos del Reino Unido Valores de los Gobiernos de los Dominios y Colonias Valores provinciales y municipales de los Dominios y Colonias Valores de Gobiernos extranjeros Valores provinciales y municipales extranjeros Obligaciones y acciones garantizadas y preferentes Acciones ordinarias Blenes inmuebles Saldos de Agentes	375.847 360.700 10.123.555 272.525 1.205.978 140.675 20.358.764 15.905 4.729.765 1.576.593 4.665.490
Accidentes y Seguros Generales 8.850.444	11.698.388	Primas pendientes Intereses acumulados, pero no pagaderos	321.12 2 324.813
Dividendos no reclamados Baldos pendientes Baldos de Cuentas de Reasegurós Reserva, para dividendo final pagadero en 27 de mayo de 1948	6.066 4.348.904 2.830.560 577.493	Dinero en efectivo:	3.057.411
Vida y Rentas vitalicias según Balance separado	52 433.805 35.418.627	Vida y Rentas vitalicias según Balance separado	52.433.805 35.418.627
	87.852.432	· •	87.852.432

THE LIVERPOOL AND LONDON AND GLOBE INSURANCE COMPANY LIMITED

Balance combinado en 31 de diciembre de 1947

Habiéndose padecido error en la inserción del citado Balance, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 310, correspondiente al día 5 de noviembre de 1948, página 2700 de su anexo único, se reproduce de nuevo debidamente rectificado:

PASIVO	Libras esterlinas	A C T I V O	Libras esterlinas
Capital: Capital desembolsado: Dos libras esterlinas por acción sobre 531,050 acciones ordinarias de cinco libras esterlinas cada una Fondos Incendios Fondos Accidentes y Seguros generales Fondos Maritimos Fondos Séguros amortización capitales Fondos contingencias generales Fondo Premio Obligaciones Perpetuas 4 por 100 Cuenta Ganancias y Pérdidas Obligaciones Perpetuas 4 por 100 Siniestros admitidos o avisados, pero no pagados: Incendios Incendios 1.535.824 Accidentes y generales Cantidades que se adeudan a otras Compañías de Seguros	1.062.100 4.466.210 4.821.023 2.224.223 393.965 2.000.000 163.411 3.091.931 18.222.863 490.233 7.652.248 127	Hipotecas Prestainos Valores del Gobierno Britànico Valores municipales provinciales y otros públicos del Reino Unido Valores de los Gobiernos de los Dominios y Colonias. Valores provinciales y municipales de los Dominios y Colonias Valores de Gobiernos extranjeros Valores provinciales y municipales extranjeros Obligaciones y acelones garantizadas y preferentes Acciones ordinarias Bienes inmuebles Saldos' de Agentes Primas pendientes Intereses, dividendos y alquileres pendientes Intereses acumulados, pero no pagaderos Efectos a cobrar Dinero en efectivo: En depósito S72.896 En Caja Ouenta corriente 1,620.091	14.067 1,992.987
Acreedores diversos Reserva para dividendo final pagadero en 27 de mayo de 1948	2,894.266 197.152	Sumas adeudadas por otras Compañías de Seguros Deudores diversos	456.084 806.569
Vida y Rentas vitalicias según balance separado	80.930.413 17.101.978	Vida y Rentas vitalicias según balance separado	30.930.413 17.101.978
	48,032.391	-	48.032.391

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de esta capital, en providencia de este dia, dictada en el expediente sobre cambio y idición de nombres, promovido por el Procurador don José Fernández, en nombre y representación de doña Amelia Funez Alvarez, asistida de su esposo don Manuel Buxquets George, solicitan-do la instrucción del oportuno expedien-te para que se dicte la correspóndiente orden en la que se acuerde el cambio de los nombres de Blanca, Elisa, Eleuteria y Victoria que figuran en el acta de nacimiento de dicha doña Amelia Fúnez Alcimento de dicha dona Ameria runez Arvarez, por los de Amelia, Blanca, Elisa, Eleuteria y Victoria, que son los que constan en la partida de bautismo, con los que ha sido y viene conociéndosele; y por el presente se cita y llama a cuantas personas pueda perjudicar la presente deducido a fin do que presente. tensión deducida, a fin de que presenten su oposición ante este Juzgado dentro del término de tres meses, a contar desde el dia siguiente al de la publicación de este edicto; apercibidos que de lo contrario les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 27 de octubre de 1948.—El Secretario, Luis Maestre. 6.190-A. J.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Antonio Ruiz San Roman, Magistra-do, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital y su partido.

Por el presente se anuncia, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.031 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley de 30 de diciembre de 1939, que por don Jacinto Ramirez Naranjo, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de San Mateo, se ha promovido

y, en su virtud, incoado expediente para que se declare la ausencia de sus hijos don Jose y don Juan Ramirez Santana, que se ausentaron de esta isia en el año de mil novecientos veinte, marchando para la de Cuba, desconociéndose desde di-cha fecha el paradero de los mismos, por no haberse recibido noticias suyas.

Dado en Las Palmas de Gran Cana-ria a cinco de mayo de mil novecien-tos cuarenta y ocno.—El Juez, Antonio Ruiz.—El Secretario, Antonio Gómez Paraiso.

6.221-A. J.

1.* 16-11-948

MARCHENA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En autos que se tramitan en este Juzgado con el numero 115 del presente año, de juicio oralnario acciarativo de cuantia, promovido por dona Rosario Terrerez de Vargas, de esta vecnidad, representada por el Procurador don Mariano Ojeda Serrano, contra los herederos de don Agustin Ternero Ibarra, que falleció en esta población el 8 de enero de 1942, sobre otorgamiento de escritura publica de carta de pago del precio aplazado de una compraventa celebrada entre la señora actora y el señor Terneentre la señora actora y el señor Ternero Ibarra, de una naza liamada de «Los
Camorros», parte del cortijo «Presa Cochina», ha recaido la siguiente
«Providencia. — Juez, senor Fernández
Vivancos.—Marchena, cuatro de noviem-

bre de mil novecientos cuarenta y ocho. Por presentado el anterior escrito, con los documentos y copias simples que se acom-pañan; formense autos, en los que se tie-nen por parte, como actorá, a doña Rosa-rio Ternero Pérez de Vargas, y en su nom-bre, mediante la representación, acredita-da con el poder, al Procurador don Maria-no Ojeda Serrano, con el que se entenderán las diligencias sucesivas; se admi-te la demanda que se interpone, que se sustanciará por los trámites del juicio or-dinario declarativo de mayor cuanta, y de ella se confiere traslado a los deman-dados herederos de don Agustín Ternero Ibarra, para que dentro de nueve dias improrrogables comparezcan en los autos, personandose en forma; y mediante a ser desconocidos y no constar su domicilio, hágaseles el emplazamiento por medio de cédula, que se fijará en el sitio publicados procesos de constante de comparación de comparación de constante de consta blico de costumbre de este Juzgado e insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, quedando reservadas, en poder del Secretario, las copias simples presentadas para entregarlas cuando sea conocido el nombre de aquéllos.

bre de aquéllos.

Lo mando y firma su señoría, de que doy fe.—Guillermo Fernandez Vivancos.

Ante mí, Joaquin Ramos.» (Rubricados.)

Y siendo desconocidos los nombres y domicilios de los demandados, expidó la presente para su inserción en el BOLE-TN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Sevilla.

Marchena quatro de noviembre de mil

Marchena, ouatro de noviembre de mil povecientos cuarenta y ocho.—El Secre-

tario, Joaquín Ramos.

6.189-A. J.

PALMA DE MALLORCA

Don Gerardo María Thomas Sabater, Juez de Primera Instancia accidental del Distrito número uno de Palma de

Por el presente se hace saber a quie-nes pueda interesar haberse promovido por doña Francisca Martorell Terrasa expediente en solicitud de que se declare el fallecimiento de su hermano germano don Arnaldo Martorell Terrasa, natural de Calviá (Baleares), hijo de Francisco y Magdalena.

Palma de Mallorca, veintiocho de ma-yo de mil novecientos cuarenta y ocho.— El Juez, Gerardo Maria Thomas Saba-ter.—El Secretario, Luis Faual.

\$22-A I

1.0 16-11-048

ZAMORA

Don José Maria San Román Mato, Juez Primera Instancia accidentalmente de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Francisco Diez Foigado, se sigue expediente sobre deciaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Enrique Diez Foigado, natural de Zamora y vecino de la misma, que fa-lleció en Madrid, donde accidentalmente se encontraba, el día 11 de junto de 1948, y, en su consecuencia, se anuncia dicho fallecimento sin testar, y que se reciama la herencia para su viuda, doña Aurora Laredo de la Cortina, y sus hermanos de doble vinculo don Francisco, dona Concepción, don Manuel, doña Loren-za, doña Amelia y doña Maria Lourdes Diez Folgado, llamándose por medio del presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarlo dentro del que comparezcan a reciamario dentro del término de treinta dias, apercibidos que, de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Dado en Zamora a 28 de agosto de 1948.—El Juez, José Maria San Román.— El Secretario, Ildefonso Fernández.

6.220-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados re-beldes y de incurrir en las demas res-ponsabilidades legales de no presentarse ponsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Pribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargandose a todas las Autoridades o Agentes de la policia, ludicial procedar a la husca can Policia Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, ponién-dolos a disposición de dicho Juez o Tri-bunal, con arregio a los articulos corres-pondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

MARGALE MARCALE, Justo; casado, chófer, hijo de Pablo y de Agustina, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Valladolid, 44; procesado en causa número 232 de 1946 por el delito de robo; comparecerá en el término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción número de Murcia para ser reducido a prisión de Murcia, para ser reducido a prisión.

FONTCLARA ROIG, Juan; de treinta y tres años, soltero, representante, vecino de Palma, domiciliado en Santa Catalina, calle Soler, 7; procesado en causa número 13 de 1948 por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mahón, para ser reducido a prisión.-6.243. 8.096

8.095

MAS GARCIA. Julián; de treinta y dos años, soltero encuadernador, hijo de Carlos y de Manuela, natural de Madrid, domiciliado en la calle de Fray Diego de Cádiz (antes Rubio), número 12; proce-sado en causa número 4 de 1948 por el delito de quebrantamiento de medidas de seguridad personal; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Especial número 2 de Madrid, para ser reducido a prisión.—6.244.

8.697 ESTEBAN AMOR. Julián; de veinte años. soltero, hijo de Julio y de Germaferroviario, natural y domiciliado en aa ferroviario, natural y domicinado en Valladolid; procesado en causa número 2 de 1948 por el delito de quebrantamiento de medidas de sezuridad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Especial número 2 de Madrid, para ser reducido a prisión—6.246.

8.098 MARTIN VAZ Lorenzo; de cincuenta y cinco años, natural de Carmona (Sevilia), hijo de José y de Gracia, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Jardines, 13, cocinero, soltero; procesado en causa número 3 de 1948 por el delito de quebrantamiento de medidas de seguridad; comparecerá en el término de diez dias ante el Juzgado Especial número 2 de Madrid, para ser reducido a prisión. 6 245.

8.099 TORO RODRIGUEZ, Antonio (a) «EI Torillo»; hijo de Francisco y de Ana, de dieciseis años, maletero, natural y vecino de Málaga, plaza de Santa María 5; procesado en causa número 85 de 1946 por el delito de hurto; comparecerá en el ter-mino de diez días ante el Juzgado de Ins-trucción número 2 de Málaga, para ser reducido a prisión.-6.247.

8.100 GARCIA JOFRIN RAMOS, José; de veintiocho años soltero, panadero, natural de Orgaz (Toledo); procesado en causa número 369 de 1946 por el delito de robo; comparecerá en el término de dies días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid, para ser reducido a prisión—6.249.

MASVIDAL MORE, Ramón; domicilis-do últimamente en Canet de Mar (Barce-lona), calle de José Antonio, número 25; procesado en causa número 125 por los delitos de falsedad y estafa; comparecerá en el término de diez dias ante el Juzga-do de Instrucción de Mataró, para ser reducido a prisión.—6.252.

8.102 AGUILERA FERNANDEZ, Blas; cassdo, vendedor ambulante, hijo de Victoria-no y Elena; domiciliado últimamente en Valencia, calla Baja, 54 ó 45; procesado en causa número 274 de 1943 por el delito de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Murcia, para ser reducido a prisión.—6 253. ..

8.103 BARRERA BEARDO, Antonio; hijo de Antonio y de Carmen, natural de San Fernando (Cádiz), soltero, escribiente, de nando (Cadiz), soitero, escribiente, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Peña Francia, 6, primero; procesado en causa número 348 de 1945, por el delito de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid, para ser reducido a pristón —6.254. drid, para ser reducido a prisión.—6.254.

8.104 de Ambrosio y de María, natural de Madrid soltero, jornalero, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa número 200 de 100. SUAREZ ALVAREZ, Fernando; cesado en causa número 222 de 1947 por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid, para ser reducido a prisión.—6,255.

8.105 NAVARRO MUÑOZ. Diego; de veinti-nueve años, casado, natural de Cádiz, do-micliado ultimamente en Premia de Mar, fonda del Centro; procesado en causa número 70 de 1948 por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mataró, para ser reducido a prisión.—6.256.

8.106 HERNANDEZ FERNANDEZ, Arturo; natural de Valladolid, soltero, aloanil, de veinticuatro años, hijo de José Luis y de Maria; domiciliado últimamente en Madrid, Encomienda, 13; procesado en causa número 376 de 1947, por el delito de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid, para ser reducido a prisión.—

8.107
SADONIS CASADO, Valentín; natural de Alaejos (Valladolid), viudo, albafiil de sesenta y cinco años. hijo de Bruno y de Obdulla, domiciliado últimamente en Madrid Biboro de Curtidores e habeadilla. drid, Ribera de Curtidores, 8 buhardilla número 6; procesado en causa número 333 de 1946 por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid, para ser reducido a prisión. 6.258.

8.108

**HERNANDEZ BARAN, Ricardo; de veintisiete años, soltero, hijo de Emilia no y de Carmen; procesado en causa número 256 de 1948 por el delito de apropación indebida; comparecerá en el término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid, para ser reducido a prisión —6 259.

**HUAN PERTUSA Carmelo petural de

ILLAN PERTUSA. Carmelo, natural de Callosa del Segura (Alicante), soltero, jor-rialero, de veinticuatro años, hijo de Car-melo y de Carmen domiciliado última-mente en Callo del Segura, barrio del Cementerio; comparecerá en el término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia, para ser reducido a prisión.—6.261.

8.110 PEREZ REDONDO, Francisco; natural de Guardamar (Alicante), jornalero, de veinticuatro años, hijo de Francisco y de Engracia domiciliado en Callosa del Segura calle de la Rambla; procesado cen causa número 121 de 1940 por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia, para ser reducido a prisión. -6:262.

PRESA FERNANDEZ. Manuel; soltero, agricultor, de veinte años, domiciliado últimamente en Madrid Goya, 39 segundo procesado en causa número 403 de 1947, por el delito de imprudencia; comparecerá en el término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid, para ser reducido a prisión.—6.263.

8.112 LLOPIS GARI, Isidro; de dieciocho años, soltero, hijo de Jacinto y de Teresa, natural de San Andrés de Llavaneras, venatural de San Andres de Llavaneras, ve-cino de Mataró, en calle Moreto, 27; pro-cesado en sumario 91 de 1948, por rapto; comparecerá en término de diez días an-te el Juzgado de Instrucción de Mataró, sito en la rambia del Generalisimo Fran-co, 22, a fin de constituirse en prisión.—

8.113 AMESTOY BACIGALUPE, Antonio; de cuarenta y ocho años, soltiro, hijo de Aga-pito y de Genoveva, natural de Elciego (Alava), de estatura regular, moreno, tuerto del ojo izquierdo, con movimiento nervioso en el derecho, pelo negro, está hervioso en el derecho, pelo negro, está her-niado, usa boina y gabardina y a veces viste d centemente; procesado en sumario 49 de 1947, por robo de una bicicleta y 130 pesetas, realizado en Miranda de Ebro en 4 de octubre d.l pasado año; comparecerá en termino de diez dias ante el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, a fin de constituirse en prisión.—5.715.

8114
MARTIN VASCO, Antonio: de diecinueve años, soltero, hijo de Francisco y de Carmen, del campo, natural y vecino de

Salcbrefia; y
ALONSO PUERTAS (a) «Fogón», Miguel; de veinticinco años, soltero, del campo, natural y vecino de Salobreña, con dopo, natural y vecino de Salobrena, con do-micillo (n la calle Reina, 1: procesados en sumario 100 de 1948, por robo de siete sa-cos de azúcar de la Azucarera de San Françisco, S. A., de Salobreña; compare-cerán en termino de diez días ante el Juz-gado de Instrucción de Motril, para ser re-ducidos a prisión—5716.

RUESCAS RUESCAS, Sinforiano Fran-RUESCAS RUESCAS, Sinioriano Francisco de Sales, de treinta y seis años, casado, chófer, natural de Campo de Criptana, vecino de Madrid, con domicilio en la calle del Doctor Castelo, 22, y después en la calle del Ganeral Pardiñas, 42; procesado en sumario 6 de 1947, sobre apropiación indebida: comparecerá en el termina de diag dias anta el luggado de Inse mino de diez dias ante el Juzgado de Instrucción de Olmedo, para constituisse en prisión.—5.717.

8.116

ALVAREZ PEREZ, Jerónimo; de eua-renta y cuatro años, casado, fontanero, hijo de Juan y de Sabina, natural de Canete, y ambulante; procesado en sumario 31 de 1946, sobre evasión de presos; comparecera en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción de Peñaflel para ingresar en prisión -5.720.

8.117
SOLLA FONTAN, Lorenzo; de veintiún años, soltero, chôfer, natural de Geve (Pontevedra), con domicilio en los parrios de Luna de la provincia de León, hijo de Locán de Avelana con instrucción. José y de Avelina, con instrucción; procesado en sumario 183 de 1946, sobre robo; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción de Pontevedra, para constituirse en pfisión.—5:721.

8 118 MORIYON VITORERO, Servando; de veintinueve años, hijo de Antonio y de Rosario, madreñero, natural de Villaviciosa y vecino de Grandas de Salime, en donde se hallaba trabajando en las empresas de Saltos del Navia, procesado en sumario 52 de 1947 por evasión del Depósito Municipal de Cudillero; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción de Pravia, para constituir-se en prisión.—5.722.

8.119
MARTINEZ FUENTES, Julián; de veintiséis afios, hijo de José y de Teresa, casado con Adoración, natural de Mira (Cuenca) y vecino de Valencia, camino viejo de Patraix, chavola, 2. chapista; procesado en causa 45 de 947. sobre robo de material usado de cobre y otros metales; comparecerá en término de diez días ente al lugado de Instrucción de Requeante el Juzgado de Instrucción de Requena, a fin de ingresar en prisión —5.723. 8.120

PENEDO, Feliciano; hijo de Regina, natural de Santa María de Tebra (Tominatural de Santa Maria de Febra (Tolinio), casado, labrador, de veintinueve años, con dómicilio en San Salvador de Tebra; procesado por hurto; comparecerá en término de ocho dias ante el Juzgado de Instrucción de Túy a constituirse en prisión --- 5.726.

8.121
DIEGO PEREZ, José; hijo de Maximino y de Estrella, natural y vecino de Pinzás (Tomiño), casado, labrador, de cuarenta y seis años; procesado por hurto; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Túy a cons-

el Juzgado de Instrucción de Tuy a constituirse en preson -5.77.

8 122

LARA SANCHEZ, Manuel; de veintidós años, soltero, albañil hijo de Guillermo y de Benita, natural y vecino de Valdepeñas; procesado en sumario 135 de 1945, con estafa comparacera en término de por estafa; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción de Valdeneñas, para constituirse en prisión.-5.728.

8.123 NIETO IGNACIO Ebert; natural de Peñarroyo-Pueblo Nuevo del Terrible (Córnatural de Peñarroyo-Pueblo Nuevo del Terrible (Córdoba), soltero, estudiante de idiomas, de veintinueve años, hijo de Justo y de María, con domicilio en Valencia, Espelón del Río, 23, bajo; procesado en causa 321 de 1945, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm 6 de Valencia, para constituirse en prisión.—5 730.

8.124
CARBONELL HERNANDEZ, Rafael;
natural y recino de Valencia, en calle Roteros, 24 bajo, casado, dependiente, de
cuarenta y nueve años hijo de Vicente y de Antonia; procesado en causa 207 de 1945, por estafa; comparecerá en térmi-no de diez dias ante el Juzgado de Ins-frucción núm 6 de Valencia, para constituirse en prisión -5.731. 8.125

OLIVAS FERNANDEZ, Regino: natural de Serihucla, casado, aserrador, de treinta años, con domicilio en Barcelona, calle Aragón 323; procesado en catsa 229 de 1947, por abusos deshonestos; comparece-

rá en termino de diez días ante el Juzga-do de Instrucción núm. 6 de Valencia, do de Instrucción núm. 6 de Val para constituirse en prisión.—5.732.

8 126 ESCALANTE BERNABE. Tomas; soltero, Maestro Nacional, de treinta y seis años, vecino de Madrid, calle de Don Juaz de Austria 6: procesadé en causa 221 de 1948, por estafa; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción núm 4 de Valencia, para constituirse en prisión.—5.733.

8 127 ESTEVEZ AREAL. Rafael; de veintiséis años, hijo natural de Rafaela, soltero, oficinista, natural de Tuy y vecino de Vigo; procesado en causa 325 de 1946, por esta-fa; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Valladolid, para ingresar en prisión.—

8.128
ALONSO GONZALEZ, Francisco; de veintiún años, hijo de Francisco y Juana, soltero, dependiente, natural y vecino de Trobejo del Camino (León); procesado en sumario 424 de 1946, por estafa; compare-cra en término de diez dias ante el Juz-gado de Instrucción de Valiadolid, para constituirse en prisión —6.735.

8 129 MORETA BLAZQUEZ, Miguel; de veintidos años, hijo de Angel y de Sofía, soltero, empliado, natural de Villavicencio tero, empliado, natural de Villavicencio de los Caballeros, vecino de Valladolid, Tirsq de Molina. 2; procesado en causa 376 de 1946 por estafa; comparecirá en termino de diez dias ante el Juzgado de Instrucción núm 2 de Valladolid, para constituirse en prisión.—5.736.

8.130 GARCIA GARCIA, Manuel; de cuaren-ta y dos años, hijo de Antonio y de Ma-ria, casado, cestero natural de Zaragoza ria, casado, cestero natural de Lalagola (Torrero) sin vecindad, aunque su última residencia la tuvo en Piñafiel, calle Calvario, 23. bajo; procesado en causa 363 de 1944 por robos; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción núm 2 de Valladolid al objeto de constituirse en prisión.—5.737.

8 131 FERNANDEZ FAJARDO (a) «Boca de Cántaro», Miguel: de unos cuarenta años, alto, grueso, muy moreno, usa bigote a lo káiser, vistiendo traje marron de lana, con Raiser, vistleado traje marron de maa, con un esparadrapo en la nariz tocado con una mascota marron, vecino de Málaga, con domicilio en el Arroyo del Cuarto; procesado en sumario 31 de 1948, por robo; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga, para constituirse (n prisión.—5.738.

8.132

SANS, Juan; y ROMA, Juan; cuyas demás circunstan-ROMA, Juan; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, al parecer domiciliados en Barcelona; procesados en sumario 57 de 1947, por hurto; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Vich, para constituirse en prisión.—5 739.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

8.133

Don Cándido Cabanillas Calderón, Juez comarcal de esta villa de San Martín de Valdeiglesias, en funciones de Juez de Instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto se cita a Francisca Ramos Pérez, de treinta y un años de edad el año 1946, viuda, natural de Cenicientos, Madrid, sus lacores, que el ci-tado año 1946 vivia en la expresada ca-pital de Madrid, en la calle de Ayala, 55, y cuyo actual paradero se ignora, pa-r. que dentro del término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado de Instruc-ción de San Martin de Valdeiglesias, al objeto de ser oída en el sumario que por amenazas y coacciones se sigue con el número 40 de 1947.

San Martin de Valdeiglesias, 24 de agos-El Secretario, Leopoldo Arribas. -6 426.

8 134

Don Pedro Martin de Hijas y Muñoz, Juez de Instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido

Hago saber: Que en este referido Juz-gado de Instrucción se sigue sumario so-bre hurto de un cuturón de monedas de plata y oro en el Club de Polo de Puerta de Hierro (El Pardo), el día 28 de junio de 1948, de la propiedad del jugador de polo argentino don Mauro Suárez To-ledo, cuyo becho fué realizado por Fran-cisco Valle Cadelo, habiendo sido recu-perado dicho cinturón. Y descanacióndose perado dicho cinturón. Y desconociéndose cual sea en la actualidad el paradero o domicilio del perjudicado señor Suárez Toledo, por medio del presente se le cita y emplaza a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en el aludido pro-edimiento que tiene el mimero 112 de 1948 y hacerie el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Lev procesal.

San Lorenzo del Escorial. 23 de julio

de 1948 - El Juez. Pedro Martín de Hi-jas y Muñoz - El Secretario. Lic. Fede-rico Orella Martinez. - 6 442.

8 135

Don José Sánchez Faba, Juez de Instrucción de esta ciudad de Vera (Almería) y su partido.

Por medio del presente y en virtud de lo acordado en causa número 11 de 1948 sobre falsedad, se ofrece el procedimien-to, de conformidad con lo prevenido en el artículo 110 de la Ley de Enjuicia-miento Criminal a Juan Morillas Sánchez, María del Rosario Navarro Serna y Joaquín Navarro Serna, como presuntos perfudicados, toda vez que las fincas subastadas en los expedientes de apremio que dieron lugar a la incoación de tal causa, aparecen inscritas a nombre de los mismos.

Vera, 12 de agosto de 1948.—El Juez, José Sánchez Faba — El Secretario, P. H. (ilegible).—6 482.

8.138

Don Leopoldo Rupiales Mora, en funcio-nes de Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 147 del año actual, se instru-ye sumario por hurto de un par de mulas de las señas siguientes; mula alzada las de las señas siguientes: mula alzada de un metro cincuenta y un centímetros, capa castaña, con nelo blanco en dorso, corpejones y cuartillas en ambas manos, de treinta años; otra de alzada, un metro cuarenta y seis centímetros, hierro del «Aguila», en el anca derecha y letras A. D., capa negra, mohina, de veinte años, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus agreres la detención de los autores del Agentes, la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentren dichos semovientes si no acreditan su legitima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga

lugar, se expide el presente.
Villacarrilo. 28 de agosto de 1948.—El Juez, Leopoldo Rubiales.—El Secretario (ilegible).—6.499.

8.137

Don Manuel de la Cruz Presa, accidentalmente Juez de Instrucción del Distrito número uno de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, acordado publicar en cumplimiento de carta-orden de la superioridad dimanante del sumario 268 de 1943, se cita, llama y emplaza por el término de ocho dias, a fin de que comparezca en este Juzgado de Instrucción numero uno de Valladolid, con el fin de hacer efectiva la indemnización de pese-tas 20,26 a que fué condenado y bajo los apercibimientos de Ley a Victor Lozano de la Rosa, de cuarenta y tres años, ca-sado, obrero, natural y vecino de Valla-dolid y con domicilio últimamente en San Bartolomá 2 a bito de Francisco y Luisa Bartolomé, 3, e hijo de Francisco y Luisa.

Valladolid, 11 de agosto de 1948. — El Juez, Manuel de la Cruz.—El Secretario, Bienvenido Pérez.—6.521.

8 138 Don Agustín B. Puinte Veloso, Magistrado. Juez de Instrucción número uno de Valladolid y su provincia.

Por el presente edicto, acordado publicar en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario 31 de 1916, se requiere a la penada Manuela Rodríguez Gómez de veintidos años hija de Tomás y de Maria, soltera, sirviente y natural de Villalón y vecina de Valladolid, a fin de que satisfaga la cantidad de 50 pesetas en concepto de in-demnización, que fue condenada a pagar al perjudicado en la causa, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, 18 de agosto de 1948. — El Juez, Agustín B. Puente. — El Secretario, Bienvenido Pérez. —6.529.

8.139 Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el sumario número 99 de 1948, por daños, seguido por este Juzgado de Instrucción de Mataró. se cita a la persona que en la fecha del se cita a la persona que en la fecha del de diciembre de 1947 resultara ser el propietario del automóvil marca Jaguar, matricula Bl. 16.046, para que dentro del término de quinto dia, a contar desde la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado, sito en la ramela del Conerticimo Etopos número 20 rezca ante este Juzgado, sito en la rambia del Generalisimo Franco, número 32, a fin de prestar declaración, requiriéndole por medio del presente para que efectúe su comparecencia con el permiso de circuiación de dicho venículo, así como con el título de chófer, y apercibiendole de pararle el perjuicio a que hubiere lugar si deja de comparecer.

Mataro 9 de septiembre de 1948 El

Mataró, 9 de septiembre de 1948.—El Juez de Instrucción accidental, Manuel Martinez.—El Secretario judicial, Miguel Serrano.-6.758.

8.140 Don Félix Gómez Ugalde, Juez comarcal de esta vina y accidentamiente de Instrucción de la misma y su partido, por vacante del tituar.

Por el presente ruego y encargo a to-das las Autoridades, tanto civiles como das las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los demás Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña y que le fué sustraída a Felipe Paredes y Paredes sobre la una hora del día 31 de agosto último de un acordida de su respiedos sitos el como de c corral de su propiedad sito en el barrio de Navalhosa, de esta villa, y en el caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, en únión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legitima adquisición. Sumario 282 de 1948.

Señas de la caballería:

Una yegua que entiende por «Bonita», de c.nco anos, alzada 1,50 metros, capa castaña encendida, raza española, estrella blanca en la cara y paticalzada en la parte derecha y marca de La Previsora Hispalense.

Dado en Colmenar Viejo, a 20 de septiembre de 1948.—El Jue? Félix Cómez.—El Secretario, P. S. (ilegible).—6.765.

8.141

For medio del presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que se ins-truye en este Juzgado con el número 425 de 1947, por estafa de una biccleta, se cita en forma a un sujeto que, al parecer, se llama Manuel Fernández, el

cual con ese nombre alquiló dicha bicicleta en el garaje que tiene en esta ciudad Manuel Cacheza Espineiro, no habiencola devuelto, a fin de que dentro del término de quinto dia comparezca ante este Juzgado de Instrucción número uno (Palacio de Justicia), a ser oldo en dicho sumario, bajo el apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

La Coruña, 6 de septiembre de 1948.-El Secretario, P. S., Francisco Portel

Por el presente se ruega a los Agenetes de la Policia judicial procedan a la tes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de cinco m.l pesetas en billetes de ciento, un solitario de brillante, de dos kilates y cuarto, montado en platino; una softija con cinco brillantes pequeños; otra sortija con dos brillantes y un rubi, un ajustador; un reloj de oro con dos tapas, marca «Movaco»; una cadena de oro con un cije esmaltado rodeado de brillantes y un rubi, y un alfiler de corbata forma herradura, de brillantes, sustraidos a don Cayetano Minuesa Sancho, procediéndose asimismo a la busca y captura de los Cayetano Minuesa Sancho, procediéndo-se asimismo a la busca y captura de los presuntos autores, un tal antonio Vela-Fáez (a) «Chirulo», estatura 1,70, viste chaqueta marrón, tocado con boina y tartamudea, y José Giralde Torres (a) «Pelusa», de unos sesenta años, vis-te chaqueta gris, calza alpargatas ne-gras y va tocado con mascota; estos dos individuos suelen ir acompañados de un tal Manuel (a) «El Maestrillo» y otro, ingresandolos en la Prisión, a mi disposición. Sumario 84 de 1948, sobre robo. robo.

Priego de Córdoba, 7 de septiembre de 1948.—El Juez, R. Ruiz Amores.—El Secretario, P. H. (ilegible).—6.772.

Don Luis Clemente Melús, Juez de Ens-trucción ejerciente de Ateca y su par-

Hago saber por el presente y en virtud de lo acordado con esta fecha en el su-mario número 57 del año actual por usurmario numero de ano acutal por usurpación y engaño, se cita, llama y emplaza a dos jóvenes de unos veinticinco
a treinta años de edad, que en 29 de
agosto del año 1947, atribuyéndose ser
representantes exclusivos de Editora Nacional, véndieron al Ayuntamiento de
Aranda de Moncayo dos ejemplares de
la obra «España heroica» comparezcan la obra «España heroica», comparezcan ante este Juzgado en el plazo de diez dias a prestar declaración, y a cuantas personas, representantes de entidades y personas, representantes de entidades y Corporaciones puedan facilitar antecedentes que contribuyan a conocer la personalidad y domicilio de dichos supuestos representantes exclusivos de la obra de referencia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Ateca, 7 de septiembre de 1948. — El Juez, Luis Clemente.—El Secretario, Santiago Ortega.—6.585.

8144

Don Luis Santos de Mata, Juez Comarcal de Frechilla en funciones de Instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que ante dicho Juzgado se sigue sumario con el número 12 de 1948, por el delito de hurto de tres rollos de hierro, de 14 milímetros de diámetro, con un peso de 146 kilogramos, procedentes de los vagones de la estación de la R. E. N. F. E. en Paredes de Nava, los cuales se hallan depositados en dicha estación, y se llama por medio del presente, a las personas o entidades que se crean dueños de dichos tres rollos, para que comparezcan a des clarar ante este Juzgado, dentro del termino de diez días, y ofrecerles las accio-nes del procedimiento, si se consideran perjudicados, bajo apercibimiento de que

🖬 no comparecen, les parará el perjuicio

a que hubiere lugar.
Frechilla, 31 de agosto de 1948. — El Juez, Luis Santos.—El Secretario, accidental, T. Valentín. 8.604.

Don Emilio Navarro Esteban, Juez de Instrucción de este partido.

Por medio del presente se cita, llama y emplaza a don Rutt Burnice Lincoln, de cuarenta y seis años, agregado naval y aéreo de la Embajada de los Estados y aéreo de la Embajada de los Estados Unidos en España, y con domicilio en dicha representación diplomática en Ma-drid, y en la actualidad ausente de la misma y en ignorado paradero, a fin a que dentro del término de diez dias, comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el pro-cedimiento como perjudicado, conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cuyo ofreci-miento, desde luego, se le hace por me-

dio del presente; pues así está acordado en la causa 157 de 1947, sobre hurto. Linares, 3 de septiembre de 1948. — El Juez, Emilio Navarro.—El Secretario (ile-gible).—6.618.

8.146

Don José María Awarez de Miranda y Torres, Juez de Instrucción de esta ciudad de Salas de los Infantes (Burgos) y su partido.

Por el presente ruego y encargo a to-das las Autoridades, así como a los Agentes de la Policia judicial, la busca y rescate de una yegua pelicana de cuatro años, siete cuartas, con las iniciales M. G. en el anca izquierda, propiedad de Nazario Izquierdo, vecino de Huerta de Abajo; otra de pelo castaño oscuro, con una estrella en la frente, propiedad del matirica de la misia legal cad Emilio. del vecino de la misma localidad Emilio Bezana; cuyos semovientes fueron sustraídos de la pradera de dicho pueblo en la noche del 14 al 15 de agosto último, las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallen, caso de no acreditar su legítima adquisición; acordado

en sumario 38 de este año.
Salas de los Infanie. 11 de septiembre de 1948.—El Juez José Maria A. de Miranda.—P. S. M., el Secretario, Teodoro Castaño.

6.775.

8.147

Por el presente se cita de comparecencia ante el Juzgado de Instrucción a don Fidel Fernández Sánchez, chófer, casado con Eloisa del Eosque Garcia, para que dentro del término de quinto dia com-parezca ante dicho Juzzado, al objeto de recibirle deciaración y ofrecerle el procedimiento como perjudicado en causa número 250 de 1948, por aborto pro-

Madrid, 11 de septiembre de 1948.—El Juez, Victor Serván.—El Secretario (ilegible).

6.793.

8.148

Franco Durán (Angel,) cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en la calle de Valciacece-ras, 50, de Tetuán de las Victorias, comparecerá dentro del termino de cinco dias ante el Juzgado de Instrucción número dos, Secretaria del señor Yáñez, para prestar declaración en causa por uso indebido de uniforme, instruida por dicho Juzgado con el número 309 de 1945, apercibido que de no verificarlo in-currirá en multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 14 de septiembre de 1948.—El Secretario, Antonio Yánez.—V.º B.º, el Juez de Instrucción (ilegible),

8.149

Por el presente se llama a Adolfo Gi-ménez López, de sesenta y tres años, casado, cedacero, natural de Almadén sel Azogue y euyo últ mo domicilio fue en la calle de la Iglesia, número 7, de Cardenete, que resultó lesionado en el ano-checer del 18 de octubre de 1947, al caerse del tren en Utiel, por cuyo hecho se sigue sumario 49 de 1947, para que en termino de diez clas comparezca ante este Juzgado para ser reconocido por el Médico forense, por ignorarse su actual paradero, bajo apercibimiento de pararle

el perjuicio correspondiente. Requena, 17 de septiembre de 1948.— El Juez de Instrucción, V. Hervás Calatayud.—El Secretario (ilegible). 6.898.

Don José Manuel Guerrero Ferrer, Juez comarcal de esta ciudad, en funciones de Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza al penado Francisco Asensio Rodriguez, de diecisiete años en el año 1935, hijo natural de Francisca, natural y vecino de Orce, soltero, jornalero, para que en término de quince días, comparezca ante este Juzgado a hacer efectiva la multa que le fué impuesta de quinientas pesetas apercibiéndole que en caso de impago sufrirá treinta días de arresto, por tenerlo así acordado en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario 32 de 1935, por hurto.

Huéscar, 14 de septiembre de 1948. — El Juez, José Manuel Guerrero Ferrer.— El Secretario, Fulgencio Navarro.

6.828.

8.151

Don Agustín B. Puente Veloso, Magistra-

Don Agustín B. Puente Veloso, Magistrado, Juez de Instrucción del Distrito número uno de los de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en sumario que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 211 de 1944 se cita, llama y emplaza por el presente a José Jiménez Lozano, de dieciocho años, hijo de Antonio y de Antonia a fin de que en termino de ocho días, a partir de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado en mencionado sumario, bajo los apercibimientos de Ley, caso de no comparecer.

Valladolid, 11 de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — El Juez,

vecientos cuarenta y ocho. — El Juez, Agustín B. Puente Veloso.—El Secretario, Raimundo Pérez. 6.819. 8.152

Por el presente, se cita a cuantas personas se consideren perjudicadas por las defraudaciones cometidas por Falios González Ruiz, que haciéndose pasar por empleado del Excmo. Ayuntamiento de esta capital presentada notificaciones impresente de la Comisión Municipal Permanensas de la Comisión Municipal Permanente, en las que comunicaba haberse con-cedido licencia de apertura de establecimiento y cambio de nombre de industria, por las que cobraba la suma de cinco pesetas, a fin de que comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número once de Madrid, dentro del término de quinto dia, a partir de la inserción del presente, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, en causa 257 de 1948, bajo apercibimiento de que si no comparece les parará el perjuicio a que hubie-

Madrid, 11 de septiembre de 1948.—El Juez, Víctor Serván.—El Secretario (ilegible).—6.797.

8.153 Don José Hijas Palacios, Juez de Instruc-ción de Talavera de la Reina y su partido.

Por el presente edicto que se inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-DO, se cita, llama y emplaza a Josefa Calero Blázquez, vecina que fué de esta ciudad, para que dentro del término de

diez dias dias comparezca ante la Audiencia Provincial de Toledo, a las dies de su mañana para practicar con su orrsonal asistencia, la diligencia prevenida en el artículo séptimo de la Ley de 17 de marzo de 1908, apercibida que de no comparecer la parará el perjuicio a que hu-biere lugar en derecho; pues asi lo ne acordado en virtud de carta orden de la superioridad dimanante del sumario número 167 de 1946, rollo 1.148 seguido con-

Tala misma.

Talavera de la Reina, 17 de septiembre de 1948.—El Juez, José Hijas.—El Secretario (Hegible).—6 905.

8.154

Don Francisco Casas Ochoa, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Tole-

do y su partido, Hago saber: Que en este Juzgado pen-de de cumplimiento carta-orden dimana-da de la causa 113 de 1939, contra Adalberto Urbano Juárez Herrero, vecino que fué de Toledo, Hospedería San Bernardo, 5, en la cual he acordado publicar el presente a fin de que comparezca dicho procesado ante la Audiencia Provincial de esta capital, dentro del término de diez días, previniéndole de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Toledo, 15 de septiembre de 1948.—El Juez, Francisco Casas Ochoa.—El Secretario, José García Asenjo,-6.906.

8.155

Antonio y Andrés García Parra, demi-ciliado últimamente en Huércal-Overa, hoy ausentes v en paradere ignorado; han de comparecer, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Huércal-Overa, para prestar declaración y ofrecerles el propedimiento en el sumario número 4 de 1946, por usura, en el que figuran como perjudicados, y seguido a virtud de denuncia de su madre, María Parra Gallego, apercibidos de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hava lugar con arreglo a la Ley. 6.928.

José Bargas o Bergés Fontfria; de veinticuatro años, casado, natural v vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Arco del Teatro, núm. 57 pri-mero, accidentado en esta ciudad de Mataró el 2 de abril del año actual: comparecerá ante este Juzgado de Instruc-ción de Mataró, sito en la rambla del Generalisimo Franco, núm. 32, dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a fin de prestar declaración en el sumario 60 de 1948 nor lesiones y serle ofrecido el pro-cedimiento del artículo 109 de la Ley de

edimiento dei articulo 109 de la Ley de Enjulciamiento Criminal.
Mataró, 15 de septiembre de 1948. —
El Juez, Rafael G de Membrillera.—El Secretario judicial, Miguel Serrano. 6.946.

8.157 Don Luis Clemente Melus, Juez de Instrucción ejerciente de Ateca y su par-

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en auto dictado en esta fecha en la causa número 68 de 1948, sobre lesiones y daños por choque de los trenes correo número 1.825 y exprés número 804, en la estación de Bubierca, el día 8 de junio póximo pasado, por el presente, se cita, llama y emplaza a cuantas personas re-sultasen lesionadas y perjudicadas por el hecho de autos, para que en el término de los diez días siguientes a su publicade los diez dias siguientes a su publica-ción comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en la mencionada causa y ofregeries el procedimiento a te-nor del artículo 109 de la Ley de Enjui-uiamiento Criminal, aperdibiéndolas que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ateca, 20 de septiembre de 1948. - El Juez, Luis Clemente Melús.—El Secreta-rio judicial accidental, Santiago Arteaga.

6.956.